

## ANEXO XI

## CUESTIONARIO ADICIONAL AL QUE DEBEN RESPONDER LOS ESTADOS MIEMBROS PARA PRESENTAR INFORMES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 73, APARTADO 2

<p>Cantidades de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3 trasladados desde y hacia los Estados miembros no cubiertas por el informe con arreglo al artículo 73, apartado 1</p>	<p>Información sobre las cantidades de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, trasladados desde los Estados miembros, incluidas las exportaciones, y las cantidades de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, trasladados a los Estados miembros, incluidas las importaciones, que no deben notificarse con arreglo al artículo 73, apartado 1.</p> <p>¿Se han trasladado los residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, desde el Estado miembro, incluidas las exportaciones, que no deben notificarse con arreglo al artículo 73, apartado 1?</p> <p style="text-align: right;">Sí    No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada)    <input type="checkbox"/>    <input type="checkbox"/></p> <p>Si la respuesta es afirmativa, cumplimente el cuadro 1.</p> <p>¿Se han trasladado los residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, al Estado miembro, incluidas las importaciones, que no deben notificarse con arreglo al artículo 73, apartado 1?</p> <p style="text-align: right;">Sí    No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada)    <input type="checkbox"/>    <input type="checkbox"/></p> <p>Si la respuesta es afirmativa, cumplimente el cuadro 2.</p>
<p>Artículo 11, apartado 1</p>	<p>Información sobre las autorizaciones concedidas a una notificación de traslado de residuos destinados a la eliminación, cuando se cumplan las condiciones previstas en el artículo 11, apartado 1.</p> <p>¿Se ha aplicado esta disposición? Sí    No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada)    <input type="checkbox"/>    <input type="checkbox"/></p> <p>Si la respuesta es afirmativa, cumplimente el cuadro 3.</p> <p>Observaciones adicionales:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>
<p>Artículo 12, apartado 1, letra d)</p>	<p>Información sobre objeciones a traslados previstos de residuos para su valorización por no ser conformes con el artículo 12, apartado 1, letra d).</p> <p>¿Se ha aplicado esta disposición? Sí    No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada)    <input type="checkbox"/>    <input type="checkbox"/></p> <p>Si la respuesta es afirmativa, cumplimente el cuadro 4.</p>

Artículo 12, apartado 1, letra e)	<p>Información sobre objeciones a traslados previstos de residuos para su valorización por no ser conformes con el artículo 12, apartado 1, letra e).</p> <p>¿Se ha aplicado esta disposición? Sí No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Si la respuesta es afirmativa, cumplimente el cuadro 5.</p>
Artículo 14	<p>Información sobre las cantidades de residuos trasladados al Estado miembro, incluidas las importaciones, hacia instalaciones de valorización con autorización previa.</p> <p>¿Se han trasladado residuos al Estado miembro, incluidas las importaciones, hacia instalaciones de valorización con autorización previa? Sí No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Si la respuesta es afirmativa, cumplimente el cuadro 6.</p>
Artículo 36	<p>Información sobre el sistema establecido por los Estados miembros para la vigilancia y el control del transporte de residuos dentro de su territorio.</p> <p>¿Existe un sistema para la vigilancia y el control del transporte de residuos dentro del territorio nacional? Sí No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Si existe tal sistema, ¿se aplica el sistema establecido en los títulos II y VII del Reglamento? Sí No</p> <p>(marque √ la casilla apropiada) <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Si se aplica un sistema diferente al establecido en los títulos II y VII del Reglamento, describa el sistema aplicado:</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p> <p>-----</p>



Cuadro 1

Cantidades de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, trasladados desde los Estados miembros, incluidas las exportaciones, que no deben notificarse con arreglo al artículo 73, apartado 1, en 20XX

Identificación del residuo		Cantidades trasladadas desde un Estado miembro, incluidas las exportaciones [toneladas (Mg)]	País(es) de tránsito <sup>(2)</sup>	País de destino <sup>(2)</sup>	Operación de eliminación Código D	Operación de valorización Código R
Código OCDE o entrada EU48 <sup>(1)</sup>	Lista de residuos de la UE Código(s)					

<sup>(1)</sup> Si procede.

<sup>(2)</sup> Utilice códigos ISO de dos dígitos.

Observaciones:

## Cuadro 2

Cantidades de residuos a que se refiere el artículo 4, apartados 1, 2 y 3, trasladados a los Estados miembros, incluidas las importaciones, que no deben notificarse con arreglo al artículo 73, apartado 1, en 20XX

Identificación del residuo		Cantidades trasladadas a un Estado miembro, incluidas las importaciones [toneladas (Mg)]	País(es) de tránsito <sup>(2)</sup>	País de expedición <sup>(2)</sup>	Operación de eliminación Código D	Operación de valorización Código R
Código OCDE o entrada EU48 <sup>(1)</sup>	Lista de residuos de la UE Código(s)					

<sup>(1)</sup> Si procede.

<sup>(2)</sup> Utilice códigos ISO de dos dígitos.

Observaciones:

Cuadro 3

Información sobre las autorizaciones concedidas a una notificación de traslado de residuos destinados a la eliminación,  
cuando se cumplan las condiciones previstas en el artículo 11, apartado 1

Identificación del residuo (Códigos)	Cantidad [toneladas (Mg)]	País de expedición/ País de destino	Operación de eliminación Código D	



Cuadro 5

Información sobre objeciones a traslados previstos de residuos para su valorización por no ser conformes con el artículo 12, apartado 1, letra e)

Identificación del residuo [código(s)]	Cantidad [toneladas (Mg)]	País de expedición	Motivos de la objeción	Instalación de valorización	
				Nombre	Operación de valorización Código R

Cuadro 6

Cantidades de residuos trasladados a Estados miembros, incluidas las importaciones, hacia instalaciones con autorización previa (artículo 14)

Identificación del residuo [código(s)]	Cantidad [toneladas (Mg)]	País de expedición	Operación de valorización Código R	

Cuadro 7

Información sobre los casos de traslados ilícitos de residuos que se han cerrado en el año de referencia (artículo 25 y artículo 63, apartado 1)

País de destino/ País de expedición	Identificación de los residuos [código(s)]	Cantidad [toneladas (Mg)]	Determinación del motivo de la ilicitud (posible referencia a los artículos infringidos)	Responsable de la ilicitud (marque la <input checked="" type="checkbox"/> casilla apropiada)			Medidas adoptadas Incluidas las sanciones impuestas o las medidas de retirada adoptadas
				Notificante o persona que organiza el traslado	Destinatario	Otros	